

Bogotá D. C., Colombia, 04 de Abril de 2025



UAA2025ER000716240  
UAA2025EE001019230

Señor  
**ANÓNIMO**  
BOGOTÁ D.C.

**ASUNTO:** Respuesta Radicado No. UAA2025ER000716240 -  
Inconformidad en el Servicio de Alimentación Escolar

Cordial saludo,

Desde la competencia de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, nos permitimos atender la petición, previo los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

Mediante el Sistema de Atención al Ciudadano - ORFEO, se radicó a esta entidad, queja que por parte de padres de familia del Colegio Feliza Bursztyn, a través de la cual, se informa sobre la presunta inconformidad en la prestación del servicio de Alimentación Escolar, señalando entre otros asuntos:

*"(...) los estudiantes han manifestado en diferentes oportunidades MAL TRATO VERBAL por parte del personal del PAE especialmente del facilitador quien ha: tirado la bandeja (...)*

*(...) respecto al programa se están presentando las siguientes situaciones: que NADIE TAMPOCO ASUME NI MEJORA. Especialmente con el desayuno: huevo en estado crudo, huevo con combinaciones inapropiadas. (...)"*

### **RESPUESTA AL ASUNTO EN CONCRETO**

En atención al presente trámite bajo radicado del asunto y como quiera que fue registrado en más de una oportunidad; desde la Unidad Administrativa de Alimentación Escolar nos permitimos informar que la petición fue atendida en el marco del Radicado No. PQR: UAA2025ER000717240, dándose respuesta de fondo a través de la comunicación externa No. UAA2025EE000991230 del 1 de abril de 2025.

Bajo este contexto, es importante referir lo establecido en el inciso 2 del artículo 19 de la Ley 1755 de 2015, que señala: "*(...) Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores (...)*". Para los fines pertinentes, se adjunta nuevamente copia de la respuesta emitida inicialmente sobre la petición elevada por la peticionaria.

Finalmente, la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender se continuará ejerciendo las responsabilidades de orientación, articulación, monitoreo y seguimiento en torno al Programa de Alimentación Escolar, propendiendo por su adecuado desarrollo y la mejora continua en la prestación del servicio en el territorio nacional, dando cumplimiento a los compromisos asumidos por el Gobierno Nacional, y en entera disposición de atender las solicitudes que se puedan elevar a esta Entidad.

Atentamente,



**TAMARA PAOLA AVILA HERNANDEZ**  
Subdirectora de Fortalecimiento

Elaboró: YAMILE CASAS LÓPEZ - PROFESIONAL ESPECIALIZADO  
Revisó: TAMARA PAOLA AVILA HERNANDEZ - Subdirectora De Fortalecimiento